

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 71.626.618 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.005 del 01 de enero de 2020, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la **CLAUDIA LUCIA ARDILA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.681.610, obrando en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, con NIT No. 900.959.051-7, nombrada mediante Decreto 098 del 30 de marzo de 2020; legalmente facultada para suscribir la presente quien en adelante se denominará **LA SUBRED**, de común acuerdo hemos decidido realizar la presente Adición No. 2, Prórroga No. 2 y Modificación No. 3, la cual se registrará por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el día 22 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020 por medio de la plataforma del secop II, cuyo objeto consiste en: *“Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública”*. **ALCANCE:** El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población; mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental. **2.)** Que el plazo inicial del Contrato Interadministrativo se pactó por **dos (02) meses y veintisiete días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto fue el 04 de junio de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3.)** Que el valor inicial del Contrato Interadministrativo es por la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$12.783.004.198)** **4.)** Que el día 23 de junio de 2020, se suscribió el modificadorio número 1 al Contrato interadministrativo, consistente en: Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedó de la siguiente manera: “6.14

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7-Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado “en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, tabla denominada “VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC–PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020”, lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaria de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 “análisis del sector” y en el documento Excel denominado “UNIDADES DE COSTEO (UDC) PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL – VIGENCIA: JUNIO A AGOSTO 2020” Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), donde se incluyeron los lineamientos para los siguientes productos: Se incorpora: inclusión: • Producto “Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto “Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-CoV2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el “Abordaje de zonas de cuidado especial” y documento operativo “Abordaje psicosocial diferencial indígena”. • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE).Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y Presupuestal – PPP), por incorporación del producto “Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID-19”, consecutivo 141 y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública - GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19, y, Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), por necesidad de inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto “Insumo para toma de muestras COVID19”. 5.) Que, el día 19 de agosto de 2020, se suscribió **la adición N°1, prórroga N°1 y modificación N°2**, al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584814 de 2020, así: “a) Adición N° 1, en la suma de: Diez mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos m/cte. (\$10.948.683.761 b) Prórroga N° 1, por dos (2) meses, es decir, desde

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, en lo local y c) Otrosí modificatorio número 2, consistente en: 1) Modificación del Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública. 2) Modificación del Anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP),. 3) Modificación del Anexo 8 (Insumos para la operación), 4) Modificación de la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista”. 5.) Que, mediante oficio Radicado No 20201000216681 de 30 de octubre de 2020, la Subred Integrada de Servicios Sur E.S.E, aceptó la adición, prórroga y modificación, en los términos establecidos en la solicitud de modificación contractual presentada por los supervisores del contrato el cual se adjunta en el expediente físico y electrónico. 6.) Que las Subdirecciones de Acciones Colectivas, Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Publica y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, mediante memorando con radicado No. 2020IE27716 del 30 de octubre de 2020, solicitaron a la Subdirección de Contratación la adición No. 2, prórroga 2 y modificación No. 3 del citado contrato y remitieron la justificación suscrita en calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo, el cual reposa en el expediente físico, magnético y en la plataforma de SECOP II. 7.) Que, de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la adición No. 2, prórroga 2 y modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584814 de 2020, en la suma de por valor de: Dos mil ochocientos sesenta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos m/cte. (\$2.865.879.682) distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO	ESPACIO	VALOR DE ADICION REQUERIDO EN PESOS
7826 - Discapacidad, cuidado, salud e inclusión	Gobernanza	\$ 17.664.000
	Público	\$ 86.112.000
	Vivienda	\$ 11.960.000
Total 7826		\$ 115.736.000
7827 - Bogotá nos cuida, un modelo de salud para una	Administrativo	\$ 76.333.287
	Educativo	\$ 10.657.395

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

ciudadanía plena	Gobernanza	\$ 26.746.315
	Programas y Acciones	\$ 4.936.056
	Público	\$ 8.753.312
	Trabajo	\$ 11.442.677
	Vigilancia en Salud Pública	\$ 34.444.599
	Vivienda	\$ 6.808.936
	VSP	\$ 338.097.860
Total 7827		\$ 518.220.437
7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida	Educativo	\$ 12.486.249
	Programas y Acciones	\$ 9.675.171
	Público	\$ 8.046.051
	Trabajo	\$ 12.382.066
	Vivienda	\$ 4.029.989
	VSP	\$ 27.639.534
Total 7828		\$ 74.259.060
7829 - Nuevas generaciones, salud e inclusión	Educativo	\$ 23.400.062
	Gobernanza	\$ 7.018.563
	Programas y Acciones	\$ 4.373.719
	Público	\$ 37.676.696
	Trabajo	\$ 687.234
	Vivienda	\$ 33.346.101
Total 7829		\$ 106.502.375
7830 - Infancia Imparable	Educativo	\$ 9.568.000
	Gobernanza	\$ 11.731.165
	Programas y Acciones	\$ 277.794.239
	Trabajo	\$ 7.817.353
	Vivienda	\$ 46.574.810
Total 7830		\$ 353.485.567
7831 - Saneamiento Salud Ambiental	Educativo	\$ 18.202.679
	Gobernanza	\$ 35.328.000
	Público	\$ 54.425.223
	Vigilancia Sanitaria	\$ 1.536.372.332
	Vivienda	\$ 5.201.467
Total 7831		\$ 1.649.529.701

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

7832 - Abriendo caminos para la paz y la reconciliación de las víctimas del conflicto armado a través de la atención psicosocial	Programas y Acciones	\$ 1.545.600
Total 7832		\$ 1.545.600
7833 - Mujeres, Salud Incluyente y diferencial	Programas y Acciones	\$ 1.030.400
	Vivienda	\$ 9.570.542
Total 7833		\$ 10.600.942
Total general		\$ 2.829.879.682

Fuente; Equipo financiero SSSP.

La adición presupuestal señalada se encuentra amparada presupuestalmente, por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

Número del Proyecto	Número de CDP	Fecha de expedición	Con cargo al rubro número	NOMBRE FUENTE	Suma de Valor
7826	4779	30/10/2020	3-3-1-16-01-06-78260000-004	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	115.736.000
7827	4783	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	498. Superavit fiscal Recursos del Balance SGP Salud Pública	110.551.377
7827	4783	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-004	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	392.997.061
7827	4784	30/10/2020	3-3-1-16-01-07-78270000-062	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	14.671.999
7828	4794	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	374. Rendimientos Financieros- Recursos Propios con Destinación Específica [Régimen Subsidiado, Salud Pública y Oferta] C.S.F.	10.196.662
7828	4794	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	23.174.757
7828	4796	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-78280000-062	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	8.264.792
7828	4796	30/10/2020	3-3-1-16-01-09-	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud	32.622.849

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

			78280000-062	- Salud Pública]	
7829	4799	31/10/2020	3-3-1-16-01-10-78290000-004	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	106.502.375
7830	4804	31/10/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	275.974.607
7830	4804	31/10/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	46.814.680
7830	4804	31/10/2020	3-3-1-16-01-11-78300000-004	578. Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	30.696.280
7831	4806	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-004	012. Aporte Ordinario [Otros del Distrito Para Comprometer en 2020]	878.036.463
7831	4806	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-004	570. Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	732.578.553
7831	4806	31/10/2020	3-3-1-16-02-35-78310000-004	574. Aporte Ordinario [Rendimientos Financieros SGP Salud Pública]	38.914.685
7832	4817	31/10/2020	3-3-1-16-03-39-78320000-004	578. Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	1.545.600
7833	4812	31/10/2020	3-3-1-16-03-41-78330000-004	578. Rendimientos Financieros SGP Salud Publica	10.600.942
Total					2.829.879.682

SEGUNDA – PRÓRROGAR al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.; desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad.

TERCERA – MODIFICAR el Anexo 6 Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos, según lo descrito en la tabla 2. Descripción general modificación anexo n°.6 -lineamientos técnicos – SISS Centro Oriente E.S.E.

ADICIÓN No. 2, PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR. 1584814 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CUARTA: MODIFICAR el Anexo número 7 “Plan Programático y presupuestal” – PPP, donde se modifican en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos nuevos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del contrato, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y,

QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 – “Insumos para la Operación”, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del contrato. De manera específica, se realizan modificaciones en el espacio educativo, público y trabajo, precisando los materiales e insumos, servicio de transporte, requeridos para el desarrollo de los productos nuevos proyectados para la adición. En el proceso de Gobernanza, se define el tiempo de adquisición de los insumos para el producto del ASIS diferencial (Indígena, afro, raizal). Para el proceso de vigilancia en salud pública, se incluyen los equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección de los elementos que utiliza el talento humano que realiza acciones en campo. En lo referente a Gestión de información - GESI, se incluyó en el anexo de insumos, antivirus para los equipos de cómputo Para la vigilancia Sanitaria y ambiental, se precisan los insumos para el desarrollo del producto de vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud, relacionados con sustancias químicas; así como los elementos de protección personal para las acciones de operación del área para la vigilancia y control de zoonosis, ubicada en la unidad de cuidado animal, según aplique. Se adjuntan los Anexos técnicos número 6, 7 y 8 descritos. **SEXTA:** Los anexos 6, 7 y 8 reposarán en el expediente contractual (Físico) en medio magnético (CD adjunto). **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente prórroga, adición y modificación, los siguientes documentos: 1) Oficio mediante el cual la Subred Integrada De Servicios De Salud Centro Oriente E.S.E. aceptó la prórroga, adición y modificación al contrato. 2) Solicitud dirigido a la Subdirección de Contratación por parte de las Subdirecciones de Acciones Colectivas, Determinantes en Salud, Vigilancia en Salud Publica y Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública a la Subdirección de Contratación. 3) CD adjunto con los Anexos 6, 7 y 8. 4) CDP los relacionados en la cláusula primera. **OCTAVA:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones. **NOVENA:** Los demás términos del Clausulado Adicional del citado contrato continúan vigentes. **DECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal.

Elaboró : Yudy Acuña. – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó : Diana C. Montes .-Abogada – Subdirección de Contratación
Vo.Bo. : Pilar Contreras E.. - Subdirectora de Contratación
Vo Bo. : Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo